



Resolución de Comisión Organizadora

N° 092-2024-UNAB

Página 1 de 2

Barranca, 8 de febrero de 2024

VISTO:

El Exp. N° 0203-2024 de la Presidencia y el OFICIO N° 091-2024-UNAB-VP. ACAD;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; integrada por: AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ; como Presidenta; SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, como Vicepresidente Académico; y NILO ALBERT VELASQUEZ CASTILLO, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, en su artículo 1°.- Se Acepta la renuncia de la señora AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ al cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Encarga al señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, las funciones de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 1°.- Se da por concluida la encargatura del señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante OFICIO N° 091-2024-UNAB-VP. ACAD, la Vicepresidencia Académica solicita la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2024-UNAB, PARA CONTRATO DE DOCENTES; y poder brindar el mejor de los servicios académicos a los estudiantes;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero de 2024, acordó por unanimidad: APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2024-UNAB PARA CONTRATO DE DOCENTES; conforme al Oficio citado en el considerado precedente;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconstituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;





Resolución de Comisión Organizadora

N° 092-2024-UNAB

Página 2 de 2

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2024-UNAB, PARA CONTRATO DE DOCENTES en la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 2. APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2024-UNAB, PARA CONTRATO DE DOCENTES en la Universidad Nacional de Barranca; conforme al anexo de (23) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Abg. José Luis Servatón Baillón
Abg. José Luis Servatón Baillón
SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	VIGENCIA
Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2024-UNAB	08-02-2024	04	2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

BASES

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2024-UNAB
PARA CONTRATO DE DOCENTES

ACCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Requisición	QUILLOS RUIZ, Serapio Agapito	Vicepresidente Académico
Elaboración	QUILLOS RUIZ, Serapio Agapito	Vicepresidente Académico
Visación 1	LUNA ESPINOZA, Edith Carol	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Visación 2	Abg. SERVELEÓN VELLIDO Jose Luis	Director (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Visación 3	Abg. SERVELEÓN VELLIDO Jose Luis	Secretario General
Aprobación	ALIAGA HERRERA, Cecilia Haydee Eufemia	Comisión Organizadora
	QUILLOS RUIZ, Serapio Agapito	
	VELASQUEZ CASTILLO, Nilo Albert	

ÍNDICE	
Tabla de Contenido	Página
ÍNDICE	2
I. GENERALIDADES	3
II. CONVOCATORIA	4
III. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA POSTULACIÓN	4
IV REQUISITOS PARA DAR DECLARADOS APTOS	4
V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	5
VI. REMUNERACIÓN	5
VII. JURADO EVALUADOR	6
VIII. EVALUACIÓN DE POSTULANTES	6
IX. RESULTADOS	7
X. ADJUDICACIÓN	7
ANEXO 1	9
ANEXO 2	10



I. GENERALIDADES

1.1 Objetivo. – Completar la plana docente con el número de docentes necesarios para desarrollar las actividades académicas del semestre académico 2024-I, conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

1.2 Cantidad de plazas ofertadas

Cincuenta y seis (56)

1.3 Dependencias

Los departamentos académicos a través de sus facultades y según las necesidades de plazas docentes presupuestadas, proponen a la Vicepresidencia académica.

- Oficio N° 132-2023-UNAB-DACCYF
- Oficio N° 123-2023-UNAB-DACSH
- Oficio N° 352-2023-UNAB/DAI
- Oficio N° 152-2023-UNAB-DADCP
- Oficio N° 132-2023-UNAB/DACS
- Oficio N° 132-2023-UNAB-DACBYA



1.4 Unidad Orgánica

Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora.

1.5 Base Legal:

- 1.5.1 Constitución Política del Perú.
- 1.5.2 Ley Universitaria N° 30220.
- 1.5.3 Ley N° 29553 de Creación de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.5.4 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411.
- 1.5.5 Ley N° 43610, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 1.5.6 Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y sus modificatorias de la Ley.
- 1.5.7 Ley N° 31542, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria.
- 1.5.8 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 1.5.9 Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprueban el monto de remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto remunerativo.
- 1.5.10 Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, disponen que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022.
- 1.5.11 Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.5.12 Reglamento N° 01-2023-UNAB. Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente de la UNAB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°1028-2023-UNAB.



II. CONVOCATORIA

- 2.1 La contratación de docentes A1, B1 y B2 se realizará mediante concurso público dentro del plazo de 30 días hábiles antes del inicio del semestre académico y será difundida en el portal electrónico institucional de la Universidad Nacional de Barranca y en el portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

III. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA POSTULACIÓN

- 3.1. Para el ejercicio de la docencia universitaria es requisito indispensable haber realizado estudios universitarios presenciales de cinco (5) años regulares como mínimo, y contar con Título Profesional Universitario y Grado de Maestro y/o Doctor; los que deberán estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación.

- 3.2. Los requisitos para postular a una plaza, Tipo A (DC A1), son los siguientes:



Docente contratado Tipo A (DC A1).

Deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria contemplados en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, y ostentar el Grado de Doctor según el DS N° 418-2017-EF.

- 3.3. Los requisitos para postular a una plaza, Tipo B (DC B1, DC B2).



Docente contratado Tipo B (DC B1, DC B2).

Deberá cumplir con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria contemplados en el artículo 82° de la Ley Universitaria N° 30220, y ostentar el Grado de Maestría según el DS N° 418-2017-EF.

IV REQUISITOS PARA DAR DECLARADOS APTOS

- 4.1. Los requisitos establecidos en el artículo anterior, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos legales y reglamentarios:

- 4.1.1 Conocer y estar de acuerdo con el Reglamento y las Bases del Concurso Público.
- 4.1.2 No incurrir en incompatibilidad legal mediante Declaración Jurada con la UNAB.
- 4.1.3 No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N°30220 con Declaración Jurada.
- 4.1.4 No tener antecedentes penales, judiciales o policiales y deuda alimentaria (REDAM). Deben ser sustentados mediante certificados emitidos por el Poder Judicial, Policial Nacional y REDAM.
- 4.1.5 No incurrir en incompatibilidad laboral, al trabajar en otra entidad a tiempo completo (Para las plazas A1 y A2, de ser el caso).
- 4.1.6 Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública mediante Declaración Jurada
- 4.1.7 Gozar de buena salud física y mental, lo que acreditará con la documentación oficial pertinente emitido por el MINSA y/o ESSALUD.
- 4.1.8 Certificado o constancia de habilitación Profesional emitido por su respectivo colegio.
- 4.1.9 No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca.
- 4.1.10 Para tener hábil su postulación, el docente, que laboro en la UNAB en los semestres anteriores al concurso, no debe haber obtenido calificaciones de Insatisfactorio y/o Muy Insatisfactorio en más de una asignatura a su cargo, con declaración jurada.



V. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Para la inscripción y recepción, el postulante deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 5.1. Consignar sus datos e información personal en los formatos establecidos para el presente concurso, los mismos que están disponibles en el Portal Web Institucional de la UNAB: www.unab.edu.pe.
- 5.2. El postulante remitirá su expediente en físico, en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Universidad de Barranca ubicada en Av. Toribio de Luzuriaga N° 376 Mz J. Urbanización La Florida - Barranca – Lima; de acuerdo al cronograma; **asimismo, se considera como válido, para todos los efectos, la remisión del expediente de postulación, en las fechas asignadas en el cronograma de convocatoria.**

Al momento de la entrega de los documentos se deberá consignar la siguiente información:

En el **asunto** de la CARTA:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 01-2024-UNAB PARA CONTRATO DE
DOCENTES

En el **contenido** de la carta:

N° Plaza:
Apellidos y Nombres:
N° de DNI:
Plaza donde postula:

Adjuntar: Formato N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y Currículum Vitae (CV) documentado.

- 5.3. Los documentos del expediente de postulación estarán organizados y conformados por:

- 5.3.1. Formato N° 1: Datos Generales.
- 5.3.2. Formato N° 2: Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos de aspectos legales y Reglamentarios.
- 5.3.3. Formato N°3: Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones legales y reglamentarias.
- 5.3.4. Formato N° 4: Declaración Jurada de doble percepción en el Estado.
- 5.3.5. Currículum vitae (descriptivo y documentado).
- 5.4.6. Es responsabilidad del postulante, remitir su expediente completo, de acuerdo al numeral 5.3 del presente documento. En caso de remitir documentación incompleta no procederá su inscripción.
- 5.4.7. Todos los formatos y demás documentos contenidos en el expediente deberán estar foliados, del más antiguo al más reciente, con números arábigos. En cada rubro del CV, el primer documento debe ser el más reciente cronológicamente, no debiendo foliarse el reverso. Estando a revisión de lo señalado por trámite documentario.

VI. REMUNERACIÓN

El docente contratado percibirá una remuneración íntegra mensual sujeta a los descuentos de ley, según lo establece el D.S. N° 417-2017 EF.

Tipo de docente contratado	Clasificación	Horas (semanal)	Carga Académica		Remuneración mensual (S/)
			Horas Lectivas	Horas No Lectivas	
A	DC A1	32	16	16	5,900,00
B	DC B1	32	16	16	2 514,00
	DC B2	16	8	8	1 257,00

VII. JURADO EVALUADOR

- 7.1. El Jurado Evaluador es propuesto por la Vicepresidencia Académica y es integrado por docentes universitarios de la Categoría Principal de reconocida trayectoria profesional, con el Grado de Doctor.
- 7.2. El Jurado Evaluador recibirá de la Secretaría General el total de los expedientes en físico de los postulantes con el listado oficial de concursantes y desarrollará el proceso según el calendario aprobado en las bases. Al finalizar elaborará un informe final del proceso y resultados del concurso público de méritos para la contratación docentes Tipo A y B para el ciclo académico 2024-I.
- 7.3. El Jurado Evaluador deberá adjuntar las actas de cada etapa de la evaluación de los postulantes, expedientes y documentos que corresponden al proceso; asimismo los videos de las clases magistrales de cada postulante hábil, quien elaborará a la Secretaría General y quien elevará todo lo actuado a la Vicepresidencia Académica para su posterior aprobación por la Comisión Organizadora de la UNAB.
- 7.4. Emitida la resolución de aprobación por la Secretaría General remitirá los expedientes a la Unidad de Recursos Humanos por intermedio de la Dirección General de Administración para los registros y contratos correspondiente.

VIII. EVALUACIÓN DE POSTULANTES

- 8.1. El Proceso de evaluación consta de las siguientes Fases:
- 8.1.1. **Fase de evaluación del curriculum vitae**
Tiene una puntuación máxima de 70 puntos.
- 8.1.2. **Fase de evaluación de la Clase Magistral.**
Tiene una puntuación máxima de 30 puntos.
- 8.1.3. Cada una de las Fases tiene carácter eliminatorio de no alcanzar el puntaje mínimo, según tabla adjunta: Esta fase de evaluación y se realizará con rúbrica.

Puntaje mínimo del curriculum vitae

Tipo de Docente contratado	Puntaje mínimo del curriculum vitae
A1	41
B1	38
B2	38

Puntaje mínimo de la clase magistral

Tipo de Docente contratado	Puntaje mínimo de clase magistral
A1	18
B1	16
B2	16

- 8.1.4. Para que el postulante acceda a una plaza del concurso deberá obtener el puntaje mínimo en la evaluación del curriculum vitae y puntaje mínimo en la clase magistral y en el caso de haber más de dos postulantes quedará primero el de mas más alto de puntaje total.

Tipo de Docente contratado	Curriculum vitae	Clase Magistral	Puntaje mínimo total
A1	41	18	70
B1	38	16	55
B2	38	16	55

8.2. La fase de evaluación del Curriculum Vitae (CV) es descriptivo y documentado, considerando los siguientes rubros:

- 8.2.1. Título y Grados.
- 8.2.2. Actualizaciones y Capacitaciones.
- 8.2.3. Ofimática.
- 8.2.4. Idiomas.
- 8.2.5. Participación en Certámenes Académicos.
- 8.2.6. Experiencia Profesional.
- 8.2.7. Experiencia Universitaria.
- 8.2.8. Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social.
- 8.2.9. Asesorías.
- 8.2.10. Producción Académica de Investigación.
- 8.2.11. Reconocimientos, Distinciones y Premios Académicos

8.3. La fase de evaluación de la Clase Magistral

Característica de la Clase Magistral:

Comprende la evaluación de un tema del sílabo de la asignatura a la plaza que postula, capacidad de resolución de problemas, habilidades de comunicación oral, capacidad de trabajo en equipo, empatía: relación docente-estudiante y habilidades de comunicación escrita durante la entrevista y otros que el Jurado Evaluador considere pertinente, referidos a la plaza que postula.

Esta fase de evaluación tendrá una duración máxima de quince (15) minutos.

La exposición de la clase magistral será transmitida via web, estando a cargo del Director de la Oficina de Imagen Institucional.

IX. RESULTADOS

9.1. Se declara ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje en la suma del curriculum vitae y clase magistral de cada plaza a concursar.

9.2. En caso de empate en una plaza, el ganador será el que ostente el mayor Grado Académico en el área de la especialidad; de persistir el empate, el ganador será el que tenga mayor puntaje en Currículum Vitae; de continuar el empate, será ganador el que tenga mayor puntaje en el Rubro a la Producción Académica de Investigación.

9.3. Las plazas convocadas para el Concurso público de Méritos para contrato de docentes, serán declaradas desiertas en los siguientes casos:

9.3.1. Por falta de postulantes.

9.3.2. Cuando los postulantes, en alguna de las etapas, no logren alcanzar el puntaje mínimo.

X. ADJUDICACIÓN

10.1. El orden de mérito final en cada plaza concursada, será publicado en la página web de la UNAB (en formato .pdf) indicando **"Alcanzó Plaza"** o **"No alcanzó Plaza"** del Concurso.

10.2. La suscripción del contrato se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución de Comisión Organizadora que ratifica los resultados finales del concurso.

10.3. El docente contratado deberá asumir sus funciones a partir del **día 11 de marzo hasta el 31 de julio de 2024.**

XI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1.** Para el Concurso Público de Méritos para contrato de Docentes se considerará el Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente, en todo aquello que resulte aplicable.
- 11.2.** El periodo de Contratación Docente será de acuerdo a lo contemplado en el numeral 8.4, salvo situaciones excepcionales, aprobadas por la Comisión Organizadora, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.
- 11.3.** Las asignaturas ofertadas para el Concurso de Docentes para contrato, son referenciales para el ejercicio de la docencia en la UNAB, entendiéndose que el ganador podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de su especialidad, cuando lo requiera la UNAB.
- 11.4.** El ganador de una plaza docente deberá demostrar dominio y competencia en las asignaturas consideradas en la respectiva plaza para el Concurso Público de Méritos N° 01-2024-UNAB para Contrato de Docentes, entendiéndose que adicionalmente podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de la especialidad de las asignaturas.
- 11.5.** El Jurado Evaluador tomará en consideración el desempeño docente de los postulantes que hayan laborado como docentes en la UNAB, empleando los resultados de las Encuestas Estudiantiles de los años anteriores, la obtención de calificaciones de Insatisfactorio y/o Muy Insatisfactorio en más de una asignatura a cargo del docente.
- 11.6.** Los reclamos deberán presentarse en mesa de partes de acuerdo con el cronograma establecido. Estos reclamos deben dirigirse al Presidente del Jurado Evaluador durante el horario de atención de dicha unidad, antes de las 17:00 horas. Las decisiones tomadas por los miembros del Jurado Evaluador sobre estos reclamos son de naturaleza apelable, se continuará el proceso del concurso de docentes. La notificación de la absolución del reclamo será remitida al correo electrónico personal del postulante, a través del correo electrónico de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo: tramitedocumentario@unab.edu.pe
- 11.7.** Si, posterior al proceso del Concurso, se comprobará que las declaraciones juradas y/o documentos presentados fueran falsos, automáticamente se anulará el contrato correspondiente, debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.
- 11.8.** El soporte técnico será brindado por la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAB y de Imagen Institucional para la Fase de la Clase Magistral.
- 11.9.** Los resultados de la encuesta estudiantil de cada uno de los concursantes, que hayan laborado en la UNAB en los semestres 2023-I y/o 2023-II, serán remitidas por la Dirección de Servicios Académicos (DISA) a pedido del Jurado Evaluador, se tomará en consideración.
- 11.10.** Ante situaciones no previstas en el presente documento, el Jurado Evaluador tiene la potestad de tomar las decisiones que considere pertinente, las cuales estarán en concordancia con el Estatuto de la UNAB y la Ley Universitaria N° 30220.
- 11.11.** De presentarse postulantes que se encuentran inmersos en la Ley N° 29973 (artículo 48) y Ley N° 29248 (artículo 61), deberán enviar la documentación que acredite dicha condición en mesa de partes en la fecha de inscripción y registro, para que el Jurado Evaluador pueda incluir los puntos de bonificación correspondientes, en el momento de la elaboración del cuadro de méritos.
- 11.12.** El docente ganador de plaza desarrollará todas sus actividades de forma presencial.



ANEXO 1

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES

Publicación de la convocatoria en la página web de la UNAB, portal de Centro de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el portal de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.	9 de febrero al 22 de febrero del 2024
Recepción de expedientes por la Unidad de Trámite Documentario	23 de febrero del 2024
Revisión de requisitos mínimos por el Jurado Evaluador para ser aprobados aptos	26 de febrero del 2024
Evaluación de expedientes del Curriculum Vitae	27 y 28 de febrero del 2024
Publicación de los postulantes aptos para la Clase Magistral y el cronograma.	28 de febrero del 2024
Reclamos de la evaluación del Curriculum Vitae	29 de febrero del 2024
Absolución de reclamos del Curriculum Vitae	01 de marzo del 2024
Clase Magistral	04 y 05 de marzo del 2024
Publicación de resultados de la Clase Magistral y resultados finales	05 de marzo del 2024
Reclamos de la evaluación de la Clase Magistral	06 de marzo del 2024
Absolución de reclamos de la Clase Magistral	07 de marzo del 2024
Presentación del informe final y aprobación por la Comisión Organizadora	08 de marzo del 2024
Inicio de labores presenciales	11 de marzo del 2024



ANEXO 2**PLAZAS CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE
DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**

N° DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NÚMERO DE VACANTES POR PLAZA
FACULTAD DE INGENIERÍA					
Departamento: Ciencias Básicas y Afines					
1	DCB1	32 horas	- Matemática	Licenciado en Matemática con grado de Maestría	3
2	DCB1	32 horas	- Álgebra Lineal	Licenciado en Matemática con grado de Maestría.	1
3	DCB1	32 horas	- Estadística	Licenciado en Estadística con grado de Maestría	2
4	DCB1	32 horas	- Química	Químico con grado de Maestría	1
5	DCB1	32 horas	- Física	Físico con Grado de Maestría	1
Departamento: Ingeniería					
6	DCB1	32 horas	- Procedimientos de Construcción - Mecánica de Fluidos II - Estructuras Hidráulicas - Tesis I	Ingeniero Civil con Grado de Maestría.	1
7	DCB1	32 horas	- Dibujo De Ingeniería - Topografía II - Caminos I	Ingeniero Civil con Grado de Maestría.	1
8	DCB1	32 horas	- Normatividad y Ética en la Construcción - Puentes y Obras de Arte - Ingeniería de Cimentaciones	Ingeniero Civil con Grado de Maestría.	1
9	DCB1	32 horas	- Geología General - Organización y Dirección de Empresas Constructoras - Productividad en la Construcción	Ingeniero Civil con Grado de Maestría.	1
10	DCB1	32 horas	- Análisis Estructural I - Ingeniería Sísmica Resistente - Albañilería Estructural	Ingeniero Civil con Grado de Maestría	1
11	DCB1	32 horas	- Estructuras Hidráulicas - Ingeniería de Ríos - Topografía II - Dinámica	Ingeniero Civil con Grado de Maestría	1
12	DCB1	32 horas	- Ingeniería del Frio en la Industria Alimentaria - Diseño de Plantas Agroindustriales - Control y Automatización de Procesos	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial con Grado de Maestría	1
13	DCB1	32 horas	- Tecnología de Alimentos II - Ingeniería de Alimentos I - Microbiología de Alimentos	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial con Grado de Maestría	1
14	DCB2	16 horas	- Proyectos de Inversión Agroindustrial	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial con Grado de maestría	1
15	DCB2	16 horas	- Fisiología de Alimentos	Ingeniero en Industrias Alimentarias o Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial con Grado de Maestría	1



N° DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	- ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NÚMERO DE VACANTES POR PLAZA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES, FINANCIERAS					
Departamento: Ciencias Contables y Financieras					
16	DCB1	32 horas	- Economía General - Macroeconomía - Economía Agrícola	Economista con grado de Maestría	1
Departamento: Derecho y Ciencia Política					
17	DCA1	32 horas	- Técnicas de Litigación Oral - Seminario de Tesis - Derecho Penal II	Abogado con grado de Doctor	1
18	DCB1	32 horas	- Derecho del Mar y de la Pesca - Derecho Civil IV - Derecho Procesal Penal I	Abogado con grado de Maestría	1
19	DCB1	32 horas	- Derecho Civil VI - Derecho Internacional Privado - Derecho Informático	Abogado con grado de Maestría	1
20	DCB1	32 horas	- Derecho Civil II (Acto Jurídico) - Derecho Procesal Civil II - Garantía Mobiliaria - Contratos Modernos	Abogado con grado de Maestría	1
21	DCB1	32 horas	- Derecho de Protección Ambiental - Derecho Procesal Civil II - Garantía	Abogado con grado de Maestría	1
22	DCB1	32 horas	- Derecho de Procesal Tributario y Aduanero - Derecho Económico II	Abogado con grado de Maestría	1
23	DCB1	32 horas	- Derecho Civil VII - Arbitraje	Abogado con grado de Maestría	1
24	DCB1	32 horas	- Casuística - Derecho Civil VII (Familia)	Abogado con grado de Maestría	1
25	DCB1	32 horas	- Derecho Laboral II (Derecho Colectivo y Seguridad Social) - Derecho Laboral II	Abogado con grado de Maestría	1
26	DCB2	16 horas	- Teoría General del Proceso - Seminario de Tesis	Abogado con grado de Maestría	1
Departamento: Ciencias Sociales y Humanidades					
27	DCB1	32 horas	- Ética y Ciudadanía	Licenciado Psicología con grado de Maestría.	4
28	DCB1	32 horas	- Lenguaje Académico I - Oratoria y Liderazgo	Licenciado en Lingüística O Licenciado en Educación / Especialidad En Lengua y Literatura con Grado de Maestría	2
29	DCB1	32 horas	- Historia De La Ciencia	Historiador O Licenciado en Educación - Especialidad de Ciencias Sociales y Turismo con Grado de Maestría	1
30	DCB2	16 horas	- Ingles - Ingles Básico I	Licenciado en Educación / especialidad en Lengua, Comunicación Idioma Inglés con grado de Maestría	1
31	DCB2	16 horas	- Historia de la Ciencia - Ética y Moral	Licenciado en Psicología con Grado de Maestría	1
32	DCB2	16 horas	- Lenguaje Académico I - Oratoria y Liderazgo	Licenciado en Lingüística O Licenciado en Educación/ Especialidad En Lengua y Literatura con Grado de Maestría.	1



N° DE PLAZAS	TIPO DE CONTRATO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA REFERENCIAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NÚMERO DE VACANTES POR PLAZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD					
Departamento: Ciencias de la Salud					
33	DCA1	32 horas	- Enfermería en Salud de la Mujer y del Recién Nacido - Enfermería en Salud del Niño y Adolescente	Licenciado en Enfermería con grado de Doctor.	1
34	DCA1	32 horas	- Educación para la Salud - Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado en Enfermería con grado de Doctor.	1
35	DCB1	32 horas	- Salud Pública - Prevención del Cáncer e Infecciones de Transmisión Sexual	Licenciada Obstetra con grado de Maestría.	1
36	DCB1	32 horas	- Monitoreo Electrónico y Bienestar Fetal - Obstetricia II	Licenciada Obstetra con grado de Maestría	1
37	DCB1	32 horas	- Obstetricia Comunitaria y Salud Familiar - Sexualidad Humana	Licenciada Obstetra con grado de Maestría.	1
38	DCB1	32 horas	- Semiología General y Obstétrica - Anatomía Histología Humana	Licenciada Obstetra con grado de Maestría.	1
39	DCB1	32 horas	- Educación en Salud - Obstetricia II	Licenciada Obstetra con grado de Maestría.	1
40	DCB1	32 horas	- Introducción a la Obstetricia - Salud Reproductiva y Planificación Familiar	Licenciada Obstetra con grado de Maestría.	1
41	DCB1	32 horas	- Enfermería en Emergencia y Desastres - Farmacología Humana	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
42	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
43	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud del Niño y Adolescente	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
44	DCB1	32 horas	- Epistemología y Filosofía en Enfermería - Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
45	DCB1	32 horas	- Salud Ocupacional - Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
46	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría - Enfermería en Salud del Adulto Joven y Adulto Maduro	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
47	DCB1	32 horas	- Anatomía Humana - Enfermería en Salud del Niño y Adolescente	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
48	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud Pública - Enfermería en Salud del Niño y Adolescente	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	2
49	DCB1	32 horas	- Enfermería en Salud Pública - Fundamentos de Enfermería I - Nutrición y Dietética	Licenciado en Enfermería con grado de Maestría.	1
50	DCB1	32 horas	- Administración y Gerencia en Salud - Enfermería en Salud del Adulto Mayor I	Licenciado Enfermería con grado de Maestría.	1
51	DCB2	16 horas	- Gestión en Salud I - Cirugía Menor e Instrumentación en Obstetricia	Licenciada Obstetra con grado de Maestría.	1
52	DCB2	16 horas	- Ecografía Obstétrica - Ginecología	Médico Cirujano con grado de Maestría.	1
53	DCB2	16 horas	- Fisiología Humana - Medicina Legal en Obstetricia	Médico Cirujano con grado de Maestría.	1
54	DCB2	16 horas	- Fisiología Humana - Neonatología y Pediatría	Médico Cirujano con grado de Maestría.	1
55	DCB2	16 horas	- Fisiopatología Humana y Laboratorio Clínico	Médico Cirujano con grado de Maestría.	1
56	DCB2	16 horas	- Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria	Licenciado Enfermería con grado de Maestría.	1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 1 de 11

FORMATO N° 1		
DATOS GENERALES DEL POSTULANTE		
N°	DATOS	DESCRIPCIÓN
1.	Apellidos y Nombres	
2.	DNI N°	
3.	Fecha de Nacimiento	
4.	Correo Electrónico	
5.	Teléfono Móvil	
6.	Teléfono Fijo	
7.	Dirección Domiciliaria	
8.	Número de Orden	
9.	Tipo de contrato	
10.	Departamento Académico	
11.	Título Profesional	
12.	Grado de Maestría	
13.	Grado de Doctor	
14.	Número de páginas presentadas	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 2 de 11

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ASPECTOS LEGALES Y
REGLAMENTARIOS (DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU CUMPLIMIENTO)

N°	RUBROS / REQUISITOS	Marcar con (X)	
		Sí	No
1.	Título Profesional		
	Grado de Doctor		
	Grado de Maestro		
	Grado Académico de Bachiller		
	Cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias requeridas: (Declaración Jurada - Formato N°3).		
	Cumplimiento de la doble percepción en el estado: (Declaración Jurada - Formato N°4).		
	Certificado de salud física y mental, expedido por Essalud y/o Minsa.		
	Certificado de habilidad profesional.		
	Currículum Vitae (CV) descriptivo.		

LEYENDA

Este formato debe ser llenado por el postulante marcando con una "X" en la columna SI o NO, según corresponda. El cumplimiento de cada requisito será verificado por el Jurado Evaluador

DECLARACIÓN JURADA

En mi condición de postulante, declaro que la información consignada en este formato corresponde a la verdad y tiene el carácter de declaración jurada, en virtud al principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y modificatorias, sujetándome a las acciones administrativas y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

Apellidos y Nombres	N° DNI	Fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 3 de 11

FORMATO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS

Yo,, con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Tener conocimiento y estar de acuerdo con el Reglamento para la Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Barranca y con las Bases del Concurso Público de Méritos N°01-2024-UNAB para contrato de docentes, que establece los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca, al que me someto voluntariamente y aceptaré se me sancione en caso de mi incumplimiento.
2. No estar registrado en la Central de Riesgo Administrativo (CRA); no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), no estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y no haber sido sancionado administrativamente en alguna entidad pública a la fecha de postulación. En caso contrario perderé todo derecho a la plaza que concurso.
3. No estar inmerso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N° 30220. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique, la documentación que me sea requerida y de no presentarla, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
4. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique los certificados originales y de no presentarlos, perderé todo derecho a ocupar dicha plaza.
5. Tener conocimiento de las normas de Ética en la Función Pública, así como mi voluntad de observar y cumplir tales normas en toda circunstancia.
6. Marque con una (X) lo que corresponde:

☐	No tener procesos judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca.
☐	He presentado voluntariamente los escritos de desistimiento y/o cancelación, de todos los procesos judiciales contra la Universidad Nacional de Barranca, ante las instancias correspondientes, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Suscribo esta declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272, sujetándome a las acciones legales y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

Apellidos y Nombres	N° DNI	Fecha	Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 4 de 11

FORMATO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, identificado
con Documento Nacional de Identidad número:, con domicilio en
..... en el Distrito de, Provincia de
..... Departamento de; en mi
condición de Docente Contratado Tipo y Plaza
..... del C.P. N° 01-2024-UNAB.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, cuento con los medios y disponibilidad de tiempo para la realización de las
materias y/o cursos de la plaza que participo de la Universidad Nacional de Barranca-
UNAB; pese que actualmente laboro en la(s) siguiente(s) Institución Pública (*):
Especificar Institución, Modalidad Contractual y Cargo Administrativo:





Asimismo, cumplir con las obligaciones estipuladas en el fiel cumplimiento de la
docencia universitaria en el desarrollo de los horarios de la carga académica de mi
plaza.



Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49° del
Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley del Procedimiento Administrativo General-
Ley N° 27444 y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a
los alcances de lo establecido por el artículo 411° del Código Penal vigente,
concordante con el artículo 33° del del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley del
Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444; autorizando a efectuar la
comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.
En fe de lo cual suscribo la presente.



Apellidos y Nombres	N° DNI	Fecha	Firma

(*) Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 5 de 11

FORMATO N° 5
FASE DE EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE
FICHA DE EVALUACIÓN

DATOS DEL POSTULANTE Y DEL PUESTO

DATOS DEL CONTRATANTE Y DEL PUESTO					
Apellidos y Nombres					
Título Profesional					
Grado Académico (mayor nivel)					
Tipo de Contrato		Clasificación		Dedicación	
Departamento Académico					
Fecha de Evaluación					

REQUISITOS CURRICULARES REQUERIDOS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU CUMPLIMIENTO

FOLIOS	RUBROS Y SUB RUBROS	DETALLES	PUNTAJE					
			CANTIDAD	C/U	PAR CIAL	MÁX.	TOTAL	
FOLIO	RUBRO I	GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS						
12	SUB RUBRO 1.1	PREGRADO					15.00	
	1.1.1	Grado de Bachiller en el área		2.00				
	1.1.2	Grado de Bachiller en otra área		1.00				
	1.1.3	Título Profesional en el área		3.00				
	1.1.4	Título Profesional en otra área		1.00				
	1.1.5	Título de segunda especialidad		1.00				
	SUB RUBRO 1.2	POSGRADO						
	1.2.1	Grado de Maestría en el área		5.00				
	1.2.2	Grado de Maestría en otra área		2.00				
	1.2.3	Grado de Doctor en el área		6.00				
	1.2.4	Grado de Doctor en otra área		3.00				
	FOLIO	RUBRO II	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES					
13	SUB RUBRO: 2.1	Estudios de Maestría (cada/semestre).		0.50		5.00		
	SUB RUBRO: 2.2	Estudios de Doctorado (c/semestre).		0.75				
	SUB RUBRO: 2.3	Estudio de 2da especialización en el área (c/semestre).		0.50				
	SUB RUBRO: 2.4	Estudio de 2da especialización en otra área (c/semestre).		0.30				
	SUB RUBRO: 2.5	Estudios de Post Doctorado c/año		1.00				
	SUB RUBRO: 2.6	Diplomado, c/100 horas	Internacional Nacional	1.00 0.50				
	SUB RUBRO: 2.7	Otras capacitaciones con valor académico (cursos, talleres, etc.), c/crédito (máximo 03 puntos)	Internacional Nacional	0.50 0.20				
FOLIO	RUBRO III	OFIMATICA (CON CERTIFICACIÓN)						
14	SUB RUBRO 3.1	Nivel Básico		2.00		5.00		
	SUB RUBRO 3.2	Nivel Intermedio		2.50				
	SUB RUBRO 3.3	Nivel Avanzado		3.00				
FOLIO	RUBRO IV	IDIOMAS (CON CERTIFICACIÓN)						
15	SUB RUBRO 4.1	Nivel Básico		2.00		5.00		
	SUB RUBRO 4.2	Nivel Intermedio		2.50				
	SUB RUBRO 4.3	Nivel Avanzado		3.00				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 6 de 11

FOLIO	RUBRO V	PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADÉMICOS						
	SUB RUBRO: 5.1	ORGANIZADOR				5.00		
	5.1.1	Eventos científicos (congresos, seminarios, Work shop, jornadas, encuentros) (c/u)	Internacional Nacional	1.00 0.50				
	SUB RUBRO: 5.2	CONFERENCISTA O PONENTE						
	5.2.1	Eventos científicos (c/u)	Internacional Nacional	1.50 0.75				
	SUB RUBRO: 5.3	ASISTENTE						
	5.3.1	Eventos científicos Internacionales (c/u)	Internacional Nacional	1.00 0.50				
FOLIO	RUBRO VI	EXPERIENCIA PROFESIONAL						
	SUB RUBRO 6.1	PROFESIONAL: Por cada año de experiencia laboral no universitaria en el área (debidamente acreditada) (c/u). Se evalúa sobre 10 años.		1.00		10.00		
FOLIO	RUBRO VII	EXPERIENCIA UNIVERSITARIA						
	SUB RUBRO 7.1	UNIVERSITARIA: Por cada Semestre Académico (Pre Grado) Debidamente acreditado.		0.50		10.00		
FOLIO	RUBRO VIII	ASESORÍAS						
	SUB RUBRO 8.1	ASESORÍA DE TESIS SUSTENTADAS				6.00		
	8.1.1	Asesor de Tesis de Bachiller y Título Profesional sustentadas (c/u)		0.50				
	8.1.2	Asesor de Tesis de Maestría sustentadas (c/u)		1.00				
	8.1.3	Asesor de Tesis de Doctorado sustentadas (c/u)		2.00				
FOLIO	RUBRO IX	PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN						
	SUB RUBRO 9.1	Autor de libros con ISBN (por c/u)		3.00		8.00		
	SUB RUBRO 9.2	Autor de Textos, manuales, separatas, guías universitarios sin ISBN (por c/u)		1.00				
	SUB RUBRO 9.3	Autor de artículo científico en revista Scopus o Website (por c/u)		3.00				
	SUB RUBRO 9.4	Autor de artículo científico en revistas no indexada (por c/u).		1.50				
	SUB RUBLO 9.5	Autor de artículo científico en revista indexada (por c/u).		2.00				
	SUB RUBRO 9.6	Responsable de proyectos de Investigación con financiamiento, concluidos (Por c/u).	Internacional Nacional	2.00 1.00				
		Responsable de proyectos de Investigación sin financiamiento	Internacional Nacional	1.00 0.50				
	SUB RUBRO 9.7	Miembro de proyectos de Investigación con financiamiento, concluidos (Por c/u).	Internacional Nacional	2.00 1.00				
		Proyecto de investigación formativa 2023, realizado y expuesto en congreso UNAB 2023 (c/u)		3.00				
FOLIO	RUBRO: X	RECONOCIMIENTOS, DISTINCIONES Y PREMIOS ACADÉMICOS						
	SUB RUBRO: 10.1	Premios y/o Reconocimientos (Ganador de becas, RENACYT, y otros).		0.50		1.00		
	SUB RUBRO: 10.2	Miembro de Sociedades Científicas y/o Académicos.		0.25				
Total:						70.00		

Nota: Incluir los puntos de bonificación para los postulantes inmersos en la Ley N° 29973 (artículo 48) y Ley N° 29248 (artículo 61), con documentación que acredite dicha condición.

La participación en certámenes académicos y la producción académica de investigación es sobre los últimos diez años. Los estudios avanzados son sobre los últimos diez años.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 7 de 11

PUNTAJE TOTAL DE LA FASE DE EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE			
En letras		En números	

Fecha y Hora			
Día	Mes	Año	Hora

JURADO EVALUADOR			
N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
1	Presidente		
2	Segundo Miembro		
3	Tercer Miembro		



FORMATOS N° 6
SÍLABO DE LA ASIGNATURA (Modelo referencial)

SÍLABO

(Nombre de la Asignatura)

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Carrera Profesional :
- 1.2. Semestre Académico :
 - Fecha de Inicio :
 - Fecha de Término :
- 1.3. Plan de Estudios Año :
- 1.4. Código de la Asignatura :
- 1.5. Ciclo :
- 1.6. Créditos :
- 1.7. Horas semanales totales :
 - Horas teóricas :
 - Horas prácticas :
- 1.8. Horario de la asignatura :
- 1.9. Pre requisito(s) :
- 1.10. Docente (Apellidos y Nombres) :
- 1.11. Correo electrónico :

II. SUMILLA

III. COMPETENCIA Y COMPONENTES

- 3.1. Competencia
- 3.2. Componentes
 - 3.2.1. Capacidades
 - 3.2.2. Contenidos actitudinales

IV. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD I

CAPACIDAD:

SUB-PRODUCTO:

Semana	Contenidos conceptuales	Contenidos procedimentales	actividades de aprendizaje	Horas semanales
1				4
2				4
3				4
4				4

UNIDAD II

CAPACIDAD:

SUB-PRODUCTO:

Semana	Contenidos conceptuales	Contenidos procedimentales	actividades de aprendizaje	Horas semanales
1				
2				
3				
4				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 9 de 11

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- 5.1. De enseñanza:
- 5.2. De aprendizaje:

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS

- 6.1. Para el docente:
- 6.2. Para el estudiante:

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- 7.1. Evidencia de conocimiento:
- 7.2. Evidencia de proceso:
- 7.3. Evidencia de producto:

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- 8.1. Referencias bibliográficas (Norma APA):

Barranca, de febrero de 2024



.....
Firma de Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 10 de 11

FORMATO N° 7
FASE DE EVALUACIÓN
CLASE MAGISTRAL

DATOS DEL POSTULANTE Y PLAZA DE POSTULACIÓN

Apellidos y Nombres			
Título Profesional			
Grado Académico (mayor)			
Código de Plaza		Régimen Dedicación	
Departamento Académico			
Fecha de Evaluación			

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL (30 Puntos)

Criterios	Puntuaciones					Sub total
	10	8	6	4	2	
Sesión de aprendizaje	Sesión de clase significativa, estrategias, material didáctico, evaluación, tiempo	Sesión de clase estrategias, material didáctico, evaluación, tiempo	Sesión de clase estrategias, material didáctico, tiempo	Sesión de clase estrategias, tiempo	Sesión de clase, tiempo	
Clase magistral - expositiva	Clase magistral expositiva, con objetivos, dominio científico y profesional, metodología, motivación y uso del tiempo	Clase magistral expositiva, con objetivos, metodología, motivación y uso del tiempo	Clase magistral expositiva, con objetivos, metodología, motivación	Clase magistral expositiva, con objetivos, , metodología,	Clase magistral expositiva, con objetivos	
Clase magistral- preguntas	Clase magistral absolución de preguntas y consultas, capacidad de coherencia argumentativa, ética profesional	Clase magistral absolución de preguntas y consultas, capacidad de coherencia argumentativa	Clase magistral absolución de preguntas y consultas, capacidad de coherencia	Clase magistral absolución de preguntas y consultas,	Clase magistral absolución de preguntas	
Total						

Cada integrante del Jurado Evaluador califica individualmente y el promedio es la calificación final.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N°01-2024-UNAB
PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES



Página 11 de 11

RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL					
N°	RUBRICAS	CALIFICACIÓN			
		INDIVIDUAL			PROMEDIO
		P	2M	3M	
1.	Sesión de aprendizaje				
2.	Clase magistral - Expositiva.				
3.	Clase magistral - Preguntas.				
	TOTAL				

PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL			
En letras		En números	



Fecha y Hora			
Día	Mes	Año	Hora

JURADO EVALUADOR			
N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	Presidente		
2	Segundo Miembro		
3	Tercer Miembro		

